INFORME DE AVANCE INTERVENTORÍA							
INFORME N°	1	**DE SEGUIMIENTO**	☐	**FINAL**			
		PARA PAGO	☒				
PERIODO DE INFORME	**DESDE**	09/06/2023		**HASTA**	30/06/2023		
CONTRATO	☒	**NÚMERO**	4600098383				
CONVENIO	☐	**MES DE INFORME**	JUNIO				
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS						
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS – EQUIPO DE DISCAPACIDAD						
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP						
NIT:	900304842			**DV**	- 5		
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO						
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79459396						
OBJETO:	PP PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES.						

VALOR INICIAL:	DOS MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 2.056.812.386,00) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	09/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/11/2023
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	8.61%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	17%

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas en la ejecución del contrato No 4600098383 2023, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios y La Fundación Andap.

Dentro de la información reportada en el presente informe, se enseña todo lo relacionado con la ejecución del contrato No 4600098383 2023, como Informe de seguimiento # 1 del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del 9 de junio hasta el 30 de junio de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga para con **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta

presentada y aceptada por **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.**"**

2. ALCANCE

Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a las personas con discapacidad y personas cuidadoras que cuentan con iniciativas de emprendimiento para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas, lo que contribuye al desarrollo de sus proyectos personales, familiares, sociales, y productivos, así como al mejoramiento de su calidad de vida.

3. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

El proyecto *"PP- Atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores"*, trabaja cuatro (4) Componentes que son los encargados de definir la población objeto de impacto, dentro de las cuales se desarrollan diferentes fases escalonadas, que permiten fortalecer y realizar una atención integral de estos grupos.

Comprende los siguientes componentes:

El Componente 1 APOYO ADMINISTRATIVO, el cual es transversal a los otros componentes para el normal desarrollo.

El componente 2 FORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS EN EMPRENDIMIENTO, se estipula en 5 fases así:

- *Fase de Caracterización, selección y orientación a beneficiarios*
- *Fase de Formación básica hacia la mentalidad emprendedora*
- *Fase de apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos.*

- *Fase de Formación específica por oficios.*
- *Fase de Implementación del plan de emprendimiento.*

El componente 3 SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, se estipula en 2 fases así:

- *Fase de Caracterización, selección y orientación a beneficiarios*
- *Fase de apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos.*

El componente 4 CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS se estipula en 2 fases así:

- *Fase de Caracterización, selección y orientación a beneficiarios*
- *Fase de formación en artes y oficios*

Durante el periodo comprendido entre el 9 y 30 de junio de 2023, se realizaron avances en torno al objeto contractual en los componentes 1, 2 del proyecto de la siguiente manera:

3.1. Componente *1: APOYO ADMINISTRATIVO*

En cuanto a las actividades relacionadas con este componente, para el mes de junio se avanza en los siguientes aspectos:

3.1.1. Plan de Trabajo

Se presentó el plan de trabajo y cronograma el cual describe la operatividad del contrato basado en 4 componentes a desarrollar, la descripción de cada componente, el producto a entregar,

actividades, acciones de verificación o cumplimiento con su respectivo responsable, indicadores, metas y medios de verificación cada uno plasmada en función del tiempo estipulado para la vigencia 2023

Plan de trabajo:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LcH8MLFHJtub8MVeoLmue2FpuTGO9nlN/edit?usp=drive_link&ouid=105955190117418066976&rtpof=true&sd=true

3.1.2. Talento Humano

En cuanto a la organización del equipo de trabajo, se realizó convocatoria del personal requerido en cada uno de los perfiles a ocupar, estudio y perfilación de las hojas de vida reclutadas con sus respectivos soportes, las cuales fueron enviadas a la supervisión del contrato para su aprobación, luego de su validación se procedió con el proceso de contratación. En este sentido para la implementación del proyecto se contrataron inicialmente a 26 profesionales.

En este proceso se presentó dificultad en la contratación de un terapeuta ocupacional, la cual se realizará en el mes de julio y en cuanto al intérprete de señas, se está a la espera de identificar la necesidad del perfil de acuerdo a la población a atender, a continuación, se presentan las hojas de vida y relación del recurso humano:

Hoja de vida y relación recurso:
https://drive.google.com/drive/folders/1ELq3vGEftB0Ro1rjcXpMoCrmICdS_4LR?usp=drive_link

3.1.3. Reuniones Equipos de Trabajo

En cuanto a las reuniones de equipo, en el mes de junio se realizaron seis, entre ellas se destacan:

1: Inducción al equipo de Trabajo y reunión con los profesionales de Comunicaciones y el financiero del Equipo de discapacidad.

2: Inducción proceso de caracterización telefónica.

3: Revisión del Plan de Trabajo.

4: Revisión Guías Fase A – B componente 2, Componente 3.

5: Socialización de Formatos de Visitas y capacitación en seguridad y Salud en el Trabajo.

6: Reunión de temas varios para el contrato 9605098383 (capacitación de archivo, registro SIBIS y formatos).

Estas reuniones tuvieron como objetivo conocer el equipo de trabajo, dar orientaciones generales del proyecto, precisar en el direccionamiento de la primera fase de caracterización del componente 2, la organización y distribución del equipo de trabajo y orientación para la seguridad y salud en las jornadas.

A continuación, se anexan actas en las cuales se amplía la información.

	FECHA	TEMAS TRATADOS	LOGROS	ASISTENTES	EVIDENCIA
1	21/06/2023	Induccionión equipo de trabajo, Reunion Comunicaciones y Reunón Fininciera.	Los profesionales hacen reconocimiento y apropiación de la oferta institucional del (equipo de discapacidad) la cual podrán compartir con los participantes del proyecto de acuerdo con el interés y necesidad de cada uno. El equipo cuenta con claridad en:orno a la ejecución del proyecto, sus componentes y fase, además de las obligaciones concernientes a cada perfil profesional. Se logra hacer una revisión detallada sobre el manejo del sistema de información.	33	Se adjunta listado de Asistencia y Fotos
2	22/06/2023	Fase dse Caracterización	A todo el equipo de trabajo nos queda claro cómo realizar las búsquedas en el Sisbén y la EPS, incluyendo también el diligenciamiento del Excel y formatos para la caracterización, la importancia de llenar todos los capos de estos.	23	Se adjunta listado de Asistencia y Fotos
3	26/06/2023	Revisión de Plan de Trabajo	Toda la información solicitada para presentar el informe será entregada a más tardar el dia 5 de Julio, fecha que es límite para la entrega del informe a supervisión.	5	Se adjunta listado de Asistencia y Fotos
4	26/06/2023	Revisión de insumos guías componente 2 y establecimiento de acuerdos y	Se revisan los contenidos generales de la maya curricular de la fase a y b del componente 2 y se establecen acuerdos para su mejoramiento y elaboración de guías, Se revisan los contenidos generales de la maya curricular del componente 3 y se establecen acuerdos para la elaboración de guías.	7	Se adjunta listado de Asistencia y Fotos
5	28/06/2023	Socialización de Formatos de Visitas. Seguridad y Salud en el Trabajo.Enfoque psicosocial	las poblaciones PCD o PC y se deja claridad en el diligenciamiento de cada uno de los formatos de las visitas, Se dejo claridad sobre la inducción de los riegos asociados a la prestación del servicio y la experiencia de trabajo de campo de los profesionales sociales, posibilitan las comprensiones del enfoque psicosocial y el lugar que tienen ellos como facilitadores en el proceso formativo y de acompañamiento a los emprendedores.	21	Se adjunta listado de Asistencia y Fotos
6	29/06/2023	Revisar temas puntuales del contrato No. 9605098383 (formatos, registros sibis, comunicaciones, archivos, informe estadistico y asistencias a las formaciones	se revisan los formatos que se emplean en el proyecto, se dan las orientaciones en el uso del formato de estadisticas, se dan las orientaciones en la organización de las carpetas, se dan orientacion en el manejo de bases de datos y se revisan los avances de la aprobacion de las piezas comunicacionales	5	Se adjunta listado de Asistencia y Fotos

Actas de Reunión: Actas reunión equipo de trabajo

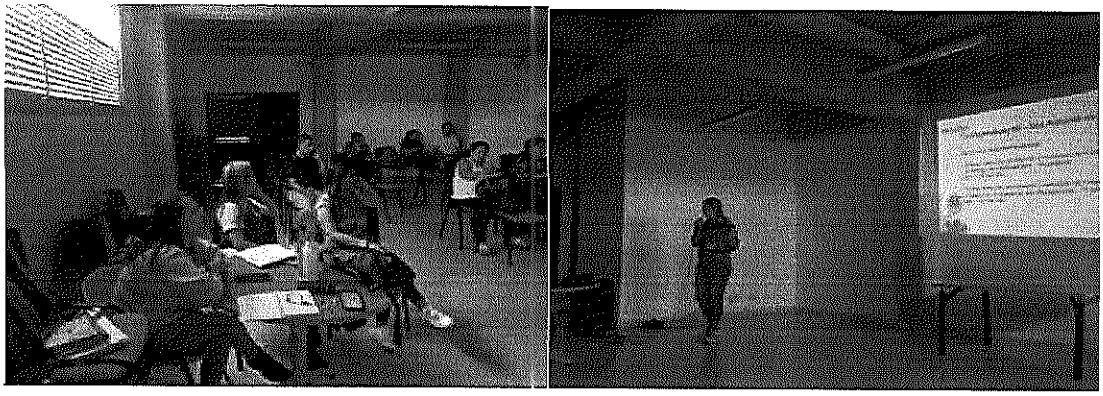
3.1.4. Socializaciones en Territorio

Teniendo en cuenta que el proyecto se ejecuta con recursos de Presupuesto Participativo (PP), se ha avanzado en las socializaciones con organizaciones de orden territorial en cada una de las comunas como las JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL) Y LOS CONSEJOS COMUNALES O CORREGIMENTALES DE PLANEACIÓN (CCCP) a los cuales se asistió conjuntamente con las madrinas y padrinos de las distintas comunas del Equipo de Discapacidad y la supervisora del proyecto.

En estos espacios se compartió la presentación enviada por la supervisión de cada comuna, las cuales contenían la información detallada de las actividades del proyecto y los recursos priorizados.

A continuación, se relacionan las socializaciones que fueron desarrolladas en el mes de junio:

SOCIALIZACIONES EN TERRITORIO			
FECHA	COMUNA	ORGANIZACIÓN	PROFESIONAL QUE ASISTE
21/06/2023	80 SAN ANTONIO DE PRADO	JAL	MARTA ELENA BETANCUR
22/06/2023	13 SAN JAVIER	JAL	YORLENY MOSQUERA



3.1.5. Gestión de espacios

Para el avance en la ubicación de espacios para la formación del componente 2, se hizo contacto telefónico y a través de la página del sistema de bibliotecas Medellín con las personas encargadas de los Parques Biblioteca y las Unidades de Vida Articulada (UVA), para identificar la accesibilidad de personas con discapacidad, el aforo y los requerimientos necesarios para la utilización de los mismos, avanzando en su gestión. De igual forma se verificaron espacios de orden privado, los cuales se relacionan en la base de datos de gestión de espacios.

Relación espacios gestionados: Relación Gestión de espacios.xlsx

3.1.6. Gestión de Insumos

Las especificaciones definen que el contrato debe cumplir con cierta cantidad de insumos de papelería y oficina que faciliten la gestión de las actividades administrativas y técnicas para la ejecución del proyecto; para hacerle seguimiento al uso de estos, se utilizara un Kardex en el cual se reportan las entregas de los mismos. Se presenta Kardex.

7. Gestión de Insumos (kardex)

3.1.7. Plan de Archivo.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto se realiza el plan de archivo teniendo en cuenta la normatividad vigente en el archivo general de la Nación y las especificaciones técnicas del proyecto, para la correcta conservación de la información.

El documento se define a partir de las especificaciones técnicas del proyecto, la ley 594 del 2000 del archivo general de la nación y de reunión con el profesional encargado del archivo en la unidad de discapacidad.

Se anexa plan de archivo 6. Plan de Archivo.pdf

3.1.8. Guías Metodológicas

Se da paso a la construcción de la malla curricular y diseño de las guías metodológicas del componente 2 en sus fases A y B; las cuales serán desarrolladas en el proceso formativo del actual contrato.

Para tal fin, se generan espacios de trabajo con los profesionales con los objetivos de abordar elementos del enfoque psicosocial de la propuesta y la definición de las guías a partir de las especificaciones técnicas del proyecto.

Respecto al enfoque psicosocial se aclaran los elementos centrales de la comprensión del mismo, basados en la lectura de la realidad de los beneficiarios desde la posición como individuos en sus procesos internos, psíquicos, físicos y su relación con el entorno que lo acompaña; entendiendo entonces que el sujeto se constituye desde la dimensión social a partir de la relación que establece con otros (familia, comunidad, grupos de referencia, territorios, etc.) y de igual forma constituye e influye en la sociedad de la cual hace parte.

En la definición de las guías, se recogen los aprendizajes frente a la operativización de las clases, basadas en la pertinencia del desarrollo temático y su ajuste en tiempos, para lograr hacer precisión en temas de mayor necesidad de acuerdo a la experiencia de los profesionales.

En el presente informe se entregan las guías correspondientes al Componente 2: Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento, fase A y fase B.

Guías metodológicas 10. Guías Metodológicas fase A.

Guías metodológicas 10. 1 Guías Metodológicas fase B Componente 2

Guías metodológicas 10. Guías Metodológicas Componente 3.

3.1.9. Informe de Herramientas Virtuales del Proyecto

En cuanto a las herramientas virtuales que se tendrán en cuenta para el desarrollo de las actividades relacionadas con el acompañamiento psicosocial de personas cuidadoras y personas con discapacidad se usarán plataformas de comunicación como teems, meet, zoom y/o grupos de whatsapp.

Se anexa Informe Informe de herramientas virtuales del proyecto.pdf

3.1.10.Gestión de Piezas Comunicacionales

En cuanto a las piezas comunicacionales, en el mes de junio se reciben orientaciones por parte de la comunicadora del equipo de discapacidad sobre la nueva imagen de la Alcaldía de Medellín y precisiones sobre las piezas correspondientes al proyecto y los tiempos de solicitud y aprobación de las piezas.

En mención a lo anterior, se recibe por parte de la supervisión el arte editable del manual de emprendimiento y la tula el día 30 de junio, una vez recibido estos se realiza proceso de gestión de cotización y solicitud de muestras para enviar a supervisión para su respectiva aprobación y posteriormente elaboración e impresión. En ese mes no se alcanza a aprobar aún ninguna pieza comunicacional.

3.2 Componente 2: FORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS EN EMPRENDIMIENTO.

La implementación del componente dos (2) contempla el desarrollo de cinco (5) fases, de las cuales se avanzó significativamente en la fase número uno (1): Fase de caracterización, selección y orientación de beneficiarios. En el marco de esta, se realizó inicialmente un proceso de organización y depuración de las bases de datos entregadas por la supervisión y a partir de estas, se seleccionaron por comunas las personas a las cuales se les realizaría la entrevista telefónica.

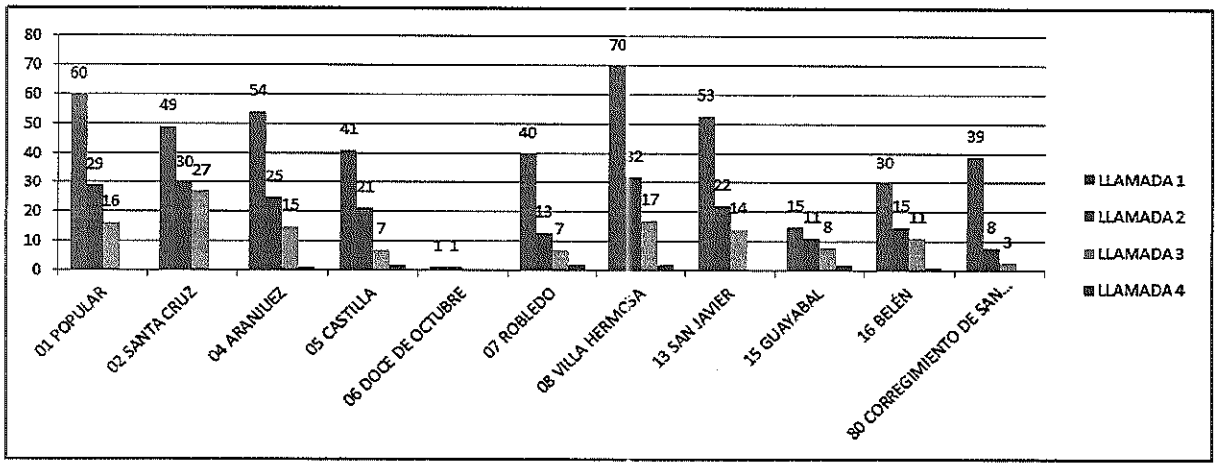
Según las especificaciones técnicas se requiere contactar a 370 personas, para lograr este cometido se organizaron 5 grupos de trabajo con los profesionales y telemercaderistas distribuidos por comunas para la realización de las llamadas.

Con esta organización para el mes de junio se avanza en las llamadas de las personas postuladas y la caracterización de estas, identificando lo siguiente:

En la Base de datos inicial se encontraron 969 personas inscritas y estas distribuidas de la siguiente manera: para el componente 2 formación a personas con discapacidad personas cuidadoras en emprendimiento tenemos 853 personas (459 personas cuidadoras y 394 personas con discapacidad). 116 personas para componente 4 capacitación en artes y oficios.

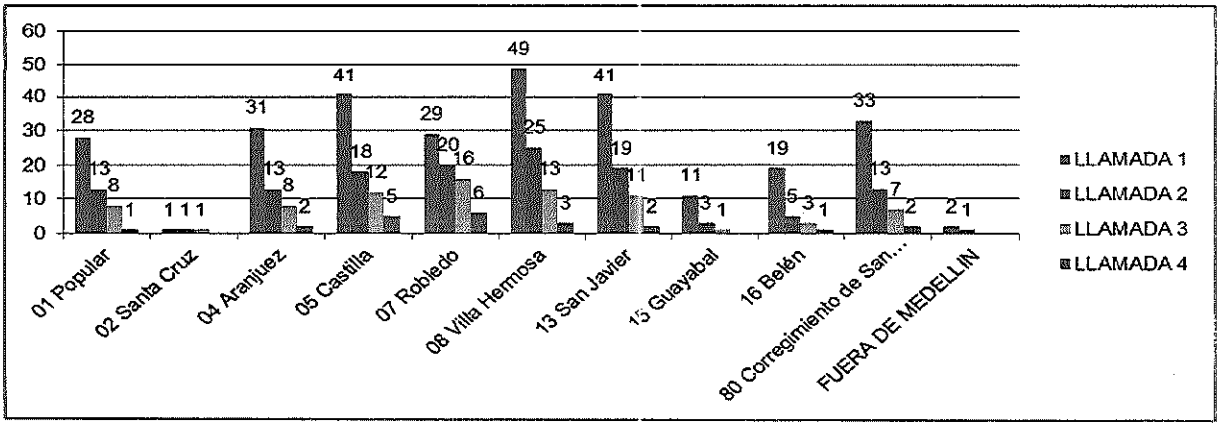
POSIBLES BENEFICIARIOS	BD	AVANCE LLAMADAS DE CARACTERIZACIÓN	%
PC	459	451	98.2%
PCD	394	293	74%

Con respecto a la gestión de la base de datos de las personas cuidadoras se han realizado a la fecha un total de 794 llamadas, que corresponden a 1, 2, 3 y hasta 4 intentos de comunicación con los usuarios; la distribución de estas llamadas por comunas se evidencia en la siguiente gráfica:



De las 794 llamadas realizadas, 366 han sido efectivas y aplican para visita domiciliaria por cumplimiento de requisitos 213 personas.

En cuanto la gestión de la base de datos de las Personas con Discapacidad se ha realizado a la fecha 518 llamadas, que corresponden a 1, 2, 3 y hasta 4 intentos de comunicación con los usuarios la distribución de estas llamadas por comunas se evidencia en la siguiente gráfica:



De las 518 llamadas realizadas, han sido efectivas 210 llamadas de las cuales aplican para visita domiciliaria por cumplimiento de requisitos 109 personas.

3.2.1. Dificultades

La Base de Datos inicial suministrada no tenía la casilla de la edad o fecha de nacimiento de los inscritos por lo que al momento de la caracterización nos encontramos con personas menores de 18 y mayores de 59 años, en Personas Cuidadoras, 39 no cumplen por edad, son mayores de 59 años y en Personas con discapacidad, son menores de 18 años 4 personas y mayores de 59 años 13 personas.

Con las Personas con discapacidad la comunicación es más difícil pues hay que hacer un mayor número de intentos, dado que participan de muchas actividades, citas médicas o por sus discapacidades se les dificulta contestar llamadas y dar información acerca de ellos o sus emprendimientos.

La verificación del cumplimiento de requisitos sobre todo del SISBEN ha sido complejo puesto que la página constantemente presenta fallas y hay días en que no se logra realizar consultas.

Base de datos caracterización: BD COMPONENTE 2 03072023 VISITAS.xlsx

4. INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO

4.1. Obligaciones Iniciales

Nº	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
1	Presentar a la supervisión en formato digital, las hojas de vida del personal encargado de ejecutar el proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución contractual en la plataforma transaccional del SECOP II. En el evento en que el contratista no entregue la documentación correspondiente, incurrirá en la multa descrita en el acápite correspondiente a "MULTAS" y lo dispuesto en el "Anexo al Contrato"	**La Fundación Andap** presentó el personal requerido en la etapa inicial para el inicio contractual de las actividades, el cual fue aprobado por la Supervisión del contrato. Los analistas de compras y los instructores se contratarán en el momento indicado por las especificaciones, ya que estos cargos están presupuestados con una duración inferior a la duración del contrato. Con respecto al intérprete de señas, se contratará en el momento que se valide la necesidad de éste para el inicio de la formación.	RECURSO HUMANO
2	-Entregar los certificados de manipulación de alimentos a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución contractual en la plataforma transaccional del SECOP II, con el cual el contratista debe de garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos tenga el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente (persona natural o jurídica) habilitado por la Dirección seccional de salud y protección social de Antioquia y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	**La Fundación Andap** presentará el certificado de manipulación de alimentos de acuerdo al momento en que se vaya a dar inicio la formación.	N/A

3	Presentar a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución contractual en la plataforma transaccional del SECOP II, los siguientes documentos relacionados con el requisito habilitante sede: *Constancia de alianza estratégica con entidades que aseguren el cumplimiento del requisito habilitante. Certificado de Libertad y Tradición en caso de ser propietario de la sede o contrato de arrendamiento que tenga vigencia por el tiempo de ejecución del contrato (en caso de ser arrendatario). Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, estos documentos podrán ser aportados por cualquiera de sus integrantes.	**La Fundación Andap** adjunta contrato de arrendamiento de la oficina definida para el desarrollo del proyecto.	CONTRATO ARRENDAMIENTO MED.pdf

4.1.2. Obligaciones Generales

N.	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
1	Mantener vigentes las garantías otorgadas.	**La Fundación Andap** presentó para la aprobación por parte del Municipio de Medellín las pólizas solicitadas de Calidad de servicio, Calidad y buen funcionamiento, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil. Cómo consta su aprobación en el SECOP II y con las vigencias requeridas. Se hace entrega en el primer informe del mes de junio.	DOCUMENTOS JURIDICOS
2	Tener en cuenta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir.	**La Fundación Andap,** realizó la proyección de los costos, impuestos, tributos y demás que puedan ser generados dentro de la ejecución del proyecto; a la fecha, no se han generado deducciones por parte del Municipio de	N/A

		Medellín, debido a que no se ha generado ningún pago.	
3	Contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Para el presente proceso no aplican permisos, licencias, pólizas, autorizaciones u otro proceso adicional a la constitución legal y como proponentes.	N/A
4	Iniciar las actividades propuestas una vez legalizado el contrato en el SECOP II y aprobadas las pólizas solicitadas.	Las actividades del proyecto se inician desde la aprobación de las pólizas en el SECOP II la cual corresponde al 9 de junio. Los avances se evidencian en el informe de junio del componente 1, y 2 del proyecto.	Informe Personas con discapacidad-cuidadores mes de junio. INFORME TECNICO EMPRENDIMIENTO JUNIO DE 2023 (1).docx

N.º	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
5	Entregar actualizado el plan de trabajo y cronograma de actividades, que fue incluido con su propuesta, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posterior al inicio de la ejecución del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación; el cual deberá actualizarse los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato si se producen cambios.	**La Fundación Andap** entregó a la supervisión del contrato plan de trabajo y cronograma, con el desagregado de las actividades, tiempos, responsables y evidencias para ser aprobado por la Supervisión del contrato en el mes de junio, cumpliendo con esta obligación.	Plan de trabajo: 2. Plan de trabajo y conograma .xlsx

6	Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo y todas las demás que surjan durante su ejecución, también deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez sea adjudicado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie Otrosí modificatorio justificado.	**La Fundación Andap** ha venido realizando todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, haciendo entrega a satisfacción de éstas, dando estricto cumpliento a los estipulado en las especificaciones técnicas, a las que surjan durante la ejecución, como las inherentes al contrato y sean solicitadas por la supervisión.	Informe PCD _ cuidadores, mes de junio: INFORME TECNICO EMPRENDIMIENTO JUNIO DE 2023 (1).docx
7	Omitir peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	**La Fundación Andap** se compromete a no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. En el caso que se presente este tipo de situaciones serán denunciadas ante las Entidades competentes.	N/A

N.	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
8	Abstenerse de delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del	**La Fundación Andap** no ha cedido ni delegado el cumplimiento del contrato, este se ejecuta directamente	N/A

	trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	y sin ningún tipo de intermediarios.	
9	Podrá subcontratar algunos servicios establecidos en las especificaciones técnicas, previa autorización de la parte contratante; para tal efecto el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento, así como coherencia y articulación metodológica con el tema de discapacidad. Se debe realizar auditoría mensual con su respectivo informe y seguimiento técnico.	**La Fundación Andap** no ha subcontratado servicios.	N/A
10	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	**La Fundación Andap** asume toda la responsabilidad sobre cualquier daño o perjuicio. A la fecha no se ha generado ninguna situación de riesgo.	N/A
11	Cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en lo referente a la información que por medio del contrato adquiere en relación con los datos personales e íntimos o reservados de las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información sólo deberá emplearse,	**La Fundación Andap** se adapta a las políticas y a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2015 en lo referente a regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del	N/A

	utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual.	derecho y las excepciones a la publicidad de información	

N	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
12	Cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, cualquier inconveniente que se presente con los usuarios que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.	**La Fundación Andap.** implementa y respeta las políticas de procesamiento y manejo de información Habeas Data, manteniendo esta de manera confidencial y con uso exclusivo para las actividades relacionadas con el contrato N° 4600098383 de 2023 y todos los formatos entregados para tal fin.	N/A
13	Permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por medio de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, acceder a toda la información en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	Dentro del proceso de gestión de archivo, desde el área administrativa se avanzó en la gestión y entrega del plan de archivo.	6. Plan de Archivo.pdf
14	Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la información suministrada por el Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos	La propiedad intelectual del contrato N° 4600098383 de 2023 con respecto a todas las producciones y/o información generada es del Municipio de	N/A

	Humanos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín sobre los contenidos de este contrato en todas sus etapas, los documentos, instrumentos, herramientas y otros productos diseñados para la ejecución del mismo, así como todos los hallazgos, los resultados e información obtenida como resultantes de la ejecución del mismo. Para la publicación de alguno de sus contenidos deberán solicitar y obtener la autorización de manera formal y escrita del secretario de despacho.	Medellín, por lo que al firmar el contrato entre las partes **la Fundación Andap.** realiza la cesión de estos derechos. Además, se aclara que estamos dispuestos a los demás procesos que se requieran para cumplir con la presente obligación.	

N.º	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
15	Reconocer y aceptar que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por este.	**La Fundación Andap** se compromete a la devolución de todo el material producido en el marco de ejecución del contrato y que es de propiedad exclusiva del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín	N/A
16	Apoyar de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y de los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e	**La Fundación Andap** Apoyará de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y de los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. A la fecha del presente informe no se ha presentado ningún PQRS	N/A

	Innovación de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.		
17	Informar cuando evidencie retraso o incumplimiento en los productos a entregar del proyecto objeto del contrato, deberá de manera oportuna poner en conocimiento del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín dicha situación e implementar el plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	A la fecha no se han generado retrasos por parte de **La Fundación Andap.**	N/A
18	Recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de Otrosí correspondiente.	**La Fundación Andap,** informará a la supervisión en caso tal de ser necesario, sobre cualquier ajuste o modificación que requiera el contrato.	N/A
Nº	**OBLIGACIONES**	**AVANCE Y/O REPORTE**	**EVIDENCIA**
19	Suscribir las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a lo que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución (adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el poscontractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.	**La Fundación Andap**, como operador del contrato coadyuvará a todas las modificaciones contractuales y postcontractuales de acuerdo con los requerimientos exigidos por el contratante.	N/A
20	Atender y responder oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, que surjan en	**La Fundación Andap** atenderá y dará respuesta oportuna a los	N/A

	relación con el desarrollo del objeto contractual.	diferentes requerimientos realizados por la supervisión	
21	Acoger los formatos de reporte de información de las personas atendidas dentro del proyecto en sus diferentes fases, los cuales están establecidos por la Administración Municipal como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión.	**La Fundación Andap** avanzará en la alimentación del SIBIS en las diferentes fases conforme atendidas por el proyecto. La información se registrará en el SIBIS de acuerdo con la base de datos de la caracterización.	N/A
22	Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.	Dentro del proceso de gestión de archivo, desde el área administrativa se ha avanzado en la recepción, clasificación, digitalización y sistematización de la información que se ha generado en el desarrollo de diversas actividades de los distintos componentes del proyecto.	N/A

N.º	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
23	Entregar al equipo supervisor designado, un informe de la gestión realizada, durante los primeros diez días de cada mes, que dé cuenta de los productos contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, deben adjuntarse los respectivos soportes, y llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.	El primer informe se presenta en los primeros seis días de acuerdo con el requerimiento y contempla las actividades del mes de junio de 2023.	Informe PCD cuidadores, mes de junio. INFORME TECNICO EMPRENDIMIENTO JUNIO DE 2023 (1).docx
24	Retroalimentar permanentemente a cada uno de los equipos de trabajo del proyecto, con análisis obtenidos a partir de la implementación de este y de los procesos particulares; para el efecto se realizarán reuniones periódicas de acuerdo a la necesidad para seguimiento técnico de la propuesta, donde participarán los funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y los empleados designados por el contratista.	Inducción Equipo de Trabajo, Reunión con Equipo de Comunicaciones y Reunión Financiera (21/06/2023) Fase de Caracterización (22/06/2023) Trabajo en Equipo (26/06/2023) Revisión de guía fase A-B Componente 2 y Componente 3. (26/06/2023). Socialización de Formatos de Visitas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Enfoque Psicosocial. (28/06/2023)	4. Actas reunión equipo de trabajo

		Revisión de Temas Puntuales de Contrato 9605098383 (29/06/2023	
25	Manejar la estadística según los criterios establecidos por la administración Distrital bajo el Sistema de información que al momento opere en la Secretaría, cumpliendo con las especificaciones informáticas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. Esta información será suministrada en forma oportuna, dentro de los términos establecidos por la oficina de planeación, la información para diligenciar la estadística mensual, el seguimiento al plan de acción, entre otros.	**La Fundación Andap** realizará los reportes estadísticos correspondientes a los usuarios que ingresan y egresan al proyecto, presentando la información cuando se tengan definidos los beneficiarios de los distintos componentes.	N/A

Nº	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
26	Evaluar los resultados y procesos, mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándose en el informe técnico mensual consolidado. Para ello, se presentan indicadores como parte del producto del contrato.	Los resultados del contrato corresponden al avance del mismo desde el 09 al 30 de junio; situación que puede ser evidenciada en el avance contractual.	Plan de trabajo con: cargas: SEGUIMIENTO PORCENTAJE DE EJECUCION TECNICA.xlsx
27	No usar las imágenes, carpetas individuales de atención, de los usuarios o del proyecto no para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse	**La Fundación Andap**, implementa y respeta las políticas de procesamiento y manejo de información Habeas Data,	N/A

	dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academia profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la supervisión.	manteniendo esta de manera confidencial y con uso exclusivo para las actividades relacionadas con el contrato N° 4600098383 de 2023.	
28	Realizar la tabulación, sistematización, análisis y documentación de los resultados de los procesos, teniendo en cuenta la evaluación inicial del beneficiario, de acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.	Para el mes de junio se ha adelantado en la organización de bases de datos y el diseño de tablas dinámicas que contienen las estadísticas de las llamadas, correspondientes a la caracterización de los componentes 2.	N/A
29	Participar activamente en las reuniones convocadas por el programa de Planeación local y presupuesto participativo, para socializar el proyecto, brindar informes de seguimiento y rendir cuentas ante las diferentes instancias que le sean convocadas desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y el Equipo de Discapacidad cuando la Supervisión se lo indique, así como otras que se generen desde la comunidad.	**La Fundación Andap**, en el mes de junio ha participado de 2 encuentros de socialización en las comunas 13 y 80.	Informe PCD cuidadores, mes de junio INFORME TECNICO EMPRENDIMIENTO JUNIO DE 2023 (1).docx

Nº	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
30	Utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (SIBIS), para registrar las personas atendidas dentro del proyecto. El ingreso de la información debe cumplir las siguientes características: Confiabilidad, precisión y oportunidad de la Información. Además, el contratista debe disponer del personal necesario para ser capacitado en el uso del Sistema de Información por parte de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Al finalizar el contrato deberá presentar certificado de paz y salvo donde se dé cuenta que está al día con este compromiso. Nota: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín definirá la información que debe ingresar.	Durante el mes de junio no se han realizado registros a través de plataforma SIBIS.	N/A
31	Cumplir con las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para evitar la adquisición y utilización de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	**La Fundación Andap,** se acoge a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020, para evitar la adquisición y utilización de plásticos de un solo uso.	N/A
32	Realizar todos los pagos de honorarios y salarios, así como el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, para ello deberá aportar mensualmente la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social de cada uno de los contratistas que tienen relación directa con	**La Fundación Andap** realiza el pago de honorarios del mes de junio, de acuerdo con la normatividad vigente, los tiempos establecidos y el periodo de inicio contractual. Los contratos para estos proyectos se encuentran en la modalidad de prestación de servicios.	Informe Financiero: INFORME FINANCIERO

	la ejecución del contrato, con el respectivo soporte de pago.		

Nº	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
33	Aportar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acredite el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento.	**La Fundación Andap,** anexa Certificado emitido por la ARL, sobre el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en el informe entregado en el mes de junio.	Se anexa certificado expedido por la ARL. Anexo ARL mes de junio
34	Elaborar y presentar junto con la factura, el certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal, RUT actualizado, Cámara de Comercio, así como el informe de ejecución correspondiente, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	Se expide certificado emitido por el Revisor Fiscal Juan Carlos García Sastoque con cédula de ciudadanía N.° 78.695.315 y TP T.P. 75145-T, certifica que **La Fundación Andap**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, Salud y Parafiscales.	Anexo. Certificado de pago Aportes Parafiscales: 1. Certificado Parafiscales
35	Incluir exclusivamente los logos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de	El material, piezas y demás presentaciones generadas durante la ejecución del proyecto serán realizadas con base en el Manual de imagen institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y su producción se realiza partiendo de la	N/A

	Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	aprobación de la oficina de comunicaciones de dicha Entidad.	
36	Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que se adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.	Todas las actividades relacionadas dentro del proyecto se realizan de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. horarios estándar de atención que respetan los espacios de los profesionales y usuarios del programa.	N/A

Nº	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
37	Proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto. El contratista deberá en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto, interponer la respectiva denuncia; la copia de la misma deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la pérdida.	**La Fundación Andap, en** cuanto a los aparatos tecnológicos asignados, se legalizan con firma de documentos para su cuidado, en caso de pérdida se interpondrá la respectiva denuncia a que hubiera lugar. Evidencia presentada en el informe del mes de junio.	Anexo Entrega y custodia de equipos: Relación Préstamo de Celulares.pdf

38	Responsabilizarse ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del Contrato, esto en consideración a su autonomía e independencia contractual. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	**La Fundación Andap,** dentro de su autonomía e independencia contractual se responsabiliza ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplea y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del Contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no afectarán la prestación del servicio.	N/A

N°	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
39	Actualizar, organizar y sistematizar toda la información relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por el Equipo de Discapacidad y/o la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, para ello deberá realizar back-up mensualmente durante la operación del contrato y al finalizar, deberá suministrar en medio magnético a la supervisión toda la información, bases de datos, descripción y evaluación de los procesos	La información está siendo recepcionada en el servidor de la fundación y además se hace un respaldo en memoria.	Informe Personas con discapacidad-cuidadores mes de junio. INFORME TECNICO EMPRENDIMIENTO JUNIO DE 2023 (1).docx

	adelantados, soportes de los productos reportados en los informes de gestión mensual, carpetas físicas de cada uno de los usuarios con la documentación exigida en las Especificaciones técnicas y los registros debidamente diligenciados además cada una de las carpetas en medio digital, actas, correspondencia y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín con relación a los contratos.		

4.1.3. Obligaciones Relacionadas SG-SST:

N.°	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
1	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. Obligación que será verificada por los supervisores con los siguientes documentos: a) La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. b) Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. c) En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor	a) **La Fundación forjando Andap,** realiza la implementación, seguimiento y evaluación del SG-SST con sus trabajadores vinculados, proveedores y contratistas; tal y como lo exige la Resolución 0312 de 2012 y demás disposiciones. b) La Fundación Andap posee Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	DOCUMENTOS JURIDICOS .

	debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los Elementos de Protección Personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	c)La Fundación Andap para el normal desarrollo del presente contrato NO es necesario la entrega de los Elementos de Protección Personal	

5. GARANTÍAS

Dando seguimiento a lo relacionado con las garantías aportadas y cumpliendo con la cláusula "***NOVENA:*** *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía de Ejecución de la Contratación y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.* A continuación, se relaciona póliza de cumplimiento:

5.1 Póliza Inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	*11-44-101203007*	Calidad	08-06-2023	22-08-2024	09-06-2023	$ 205.681.238
	11-44-101203007	Cumplimiento	08-06-2023	22-08-2024	09-06-2023	$ 205.681.238
	11-44-101203007	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08-06-2023	22-08-2027	09-06-2023	$ 102.840.619

6. INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP, en atención a las obligaciones adquiridas para el contrato 4600098383 de 2023, presenta informe de avance con respecto a las acciones administrativas propias de FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP.

6.1 Novedades Talento Humano

A continuación, se relaciona el talento humano que inicia la ejecución del proyecto:

NIT. 900.304.842-5

CARGO	CANTIDAD	NOMBRE- EJECUCIÓN PROYECTO
Coordinador del Proyecto	1	Yorleny Mosquera Rosales
Profesional Metodológico	2	Jenny Milena Duque
		Marta Elena Betancur Perez
Auxiliar administrativo	2	Cristian Camilo Urrego Urrego
		Neidy Katerine Cordoba Palacios
Auxiliar contable	1	Juan Carlos Garcia Sastoque
Tecnólogo en sistemas	1	Natalia Soto
Profesional en Psicología	4	Mayerlyn Calderon Lemus
		Carolina Carmona Sierra
		Ana Carolina Ocampo
		Emilian Paola Moreno Valencia
Profesional social	4	Maria Isabel Jaramillo
		Bibiana Maria Alvarez Piedrahita
		Zulima Sanchez
		Flor Helena Toro Agudelo
Gestor empresarial	4	Maryory Yesenia Gomez Pino
		Astrid Magali Hernandez Henao
		Alfonso Oscar Espinosa Torrez
		Estefania Larrea
Terapeuta ocupacional	3	Janneth Fernanda de la Cruz Ayala
		Maria Raquel Paz Patiño
Telemercaderista	5	Dolly Yaneth Gomez Gomez
		Felix Torres
		Jhohana Diez
		Hamilthon Andres Salazar
		Edna Bibiana Rodriguez

6.2. Verificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP, presenta la respectiva certificación que da cuenta que se encuentran a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha de expedición del documento	Fecha de cobertura de la certificación	Nombre de la persona que firma el certificado	Rol de quien firma el certificado	Estado
01/01/2023	30/06/2023	Juan Carlos Garcia Sastoque. C.C.79.695.315 T.P. 77145 T z	Revisora fiscal	CUMPLE

7. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO

Se presenta por medio del presente numeral el avance financiero y contable del contrato de 4600098383 de 2023 con información desde el 9 hasta el 30 de junio de 2023.

A continuación, se anexa el informe financiero:

7.1 Relación de la Imputación del Gasto

N° CONTRATO O CONVENIO:		4600098383			
OBJETO:		PP Prestación de servicios para la atención psicosocial y formación en emprendimiento a			
CONTRATISTA:		FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE			
NIT:		900304842-5			
VALOR CONTRATO O CONVENIO:		$ 2.056.812.386			
FECHA INICIO		9/06/2023			
FECHA TERMINACION		28/11/2023			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		173			
SUPERVISOR (A)					
CLASIFICADOR DE COSTOS		**TOTAL PRESUPUESTO**	**JUNIO**		**SALDO POR EJECUTAR**
			EJECUCIÓN	**INEJECUCION**	
DOTACION BENEFICIARIOS (VESTIDO		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ALIMENTACION		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DOTACION TH		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ART . OFICINA Y PAPELERIA		$ 3.228.959	$ 3.228.959	$ 0	$ 0
ASEO Y CAFETERIA		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EDUCACION (DOTACION ESCOLAR Y		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
LOGISTICA		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MANTENIMIENTO		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIOS E INSUMOS MEDICOS		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIAL		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TRANSPORTE		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TALENTO HUMANO		$ 688.274.892	$ 56.330.100	$ 15.862.000	$ 616.082.792
SUBTOTAL		**$ 691.503.851**	**$ 59.559.059**	**$ 15.862.000**	**$ 616.082.792**
UTILIDAD	**7%**	**$ 48.405.270**	**$ 4.169.134**	**$ 1.110.340**	**$ 43.125.796**
COSTOS INDIRECTOS		$ 0			$ 0
IVA	**19%**	**$ 140.582.733**	**$ 12.108.357**	**$ 3.224.745**	**$ 125.249.631**
TOTAL		**$ 880.491.854**	**$ 75.836.550**	**$ 20.197.085**	**$ 784.458.219**
PORCENTAJ	**%**		**8,61%**	**2,29%**	**89%**
PRODUCTO		**TOTAL PRESUPUESTO**	**JUNIO**		**SALDO POR EJECUTAR**
			EJECUCIÓN	**INEJECUCION**	
GESTION ADMINISTRATIVA		$ 70.668.000	$ 8.326.800	$ 270.000	$ 62.071.200
COSTOS TRANSVERSALES		$ 152.743.559	$ 16.414.259	$ 3.986.000	$ 132.343.300
CARACTERIZACION, SELECCION Y OF		$ 66.237.100	$ 6.623.710	$ 1.948.150	$ 57.665.240
FORMACION BASICA HACIA LA MENT		$ 66.237.100	$ 6.623.710	$ 1.948.150	$ 57.665.240
APOYO A LA CREACION Y FORTALECI		$ 66.237.100	$ 6.623.710	$ 1.948.150	$ 57.665.240
FORMACION ESPECIFICA EN OFICIOS		$ 60.136.412	$ 4.227.900	$ 1.243.500	$ 54.665.012
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMP		$ 65.905.500	$ 2.677.670	$ 787.550	$ 62.440.280
CARACTERIZACION, SELECCION Y OF		$ 40.372.300	$ 2.362.650	$ 1.036.250	$ 36.973.400
APOYO A LA CREACION Y FORTALECI		$ 29.263.700	$ 2.362.650	$ 1.036.250	$ 25.864.800
CARACTERIZACION, SELECCION Y OF		$ 27.771.500	$ 1.658.000	$ 829.000	$ 25.284.500
FORMACION EN ARTES Y OFICIOS		$ 45.931.580	$ 1.658.000	$ 829.000	$ 43.444.580
SUBTOTAL		**$ 691.503.851**	**$ 59.559.059**	**$ 15.862.000**	**$ 616.082.792**
UTILIDAD	**7%**	**$ 48.405.270**	**$ 4.169.134**	**$ 1.110.340**	**$ 43.125.796**
COSTOS INDIRECTOS		$ 0			$ 0
IVA	**19%**	**$ 140.582.733**	**$ 12.108.357**	**$ 3.224.745**	**$ 281.165.466**
TOTAL		**$ 880.491.854**	**$ 75.836.550**	**$ 20.197.085**	**$ 940.374.054**
PORCENTAJ	**%**		**8,61%**	**2,29%**	**106,80%**
COMPONENTE		**TOTAL PRESUPUESTO**	**JUNIO**		**SALDO POR EJECUTAR**
			EJECUCIÓN	**INEJECUCION**	
APOYO ADMINISTRATIVO		$ 223.411.559	$ 24.741.059	$ 4.256.000	$ 194.414.500
FORMACION A PERSONAS CON DISC		$ 324.753.212	$ 26.776.700	$ 7.875.500	$ 290.101.012
SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO		$ 69.636.000	$ 4.725.300	$ 2.072.500	$ 62.838.200
CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS		$ 73.703.080	$ 3.316.000	$ 1.658.000	$ 68.729.080
SUBTOTAL		**$ 691.503.851**	**$ 59.559.059**	**$ 15.862.000**	**$ 616.082.792**
UTILIDAD	**7%**	**$ 48.405.270**	**$ 4.169.134**	**$ 1.110.340**	**$ 43.125.796**
COSTOS INDIRECTOS		$ 0			$ 0
IVA	**19%**	$ 140.582.733	**$ 12.108.357**	**$ 3.224.745**	$ 125.249.631
TOTAL		**$ 880.491.854**	**$ 75.836.550**	**$ 20.197.085**	**$ 784.458.219**
PORCENTAJ	**%**		**8,61%**	**2,29%**	**89,09%**

8. CIERRE DEL INFORME

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP, realiza la entrega del informe No 1 correspondiente al mes de junio y pago 1, por valor de Setenta y dos millones novecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (**$72.960.658.)**

El presente informe se firma a los seis (6) días del mes de julio de 2023.

Atentamente;

MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN A N D A P